

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017.

- *Entidad: Fundación Nao Victoria (p.s. 36).*
- *Proyecto: Vive la historia de la primera vuelta al mundo (Programa de voluntariado a bordo de la Nao Victoria. Gira Europea 2017).*
- *Importe: 739,11p.*

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VpijwBIS59zKDI6kqy1k8Q==>

2.2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la siguiente entidad por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2017, hasta la cantidad que asimismo se indica.

- *Entidad: Asociación manos abiertas con norte (P.S.50).*
- *Proyecto: Campamento de verano y campamento urbano õUn verano en el norteõ.*
- *Importe total proyecto inicial: 4.744,40 p.*
- *Importe subvencionado: 1.044,39 p.*

- *Importe total proyecto tras justificación: 4.649,72 ¢.*
- *Importe subvención reajustado tras justificación: 1.023,40 ¢.*

- *Entidad: Asociación manos abiertas con norte (P.S.51).*
- *Proyecto: Ocio y tiempo libre ¨haz de cada d¸a un s¸abado¨.*
- *Importe total proyecto inicial: 1.654,39 ¢.*
- *Importe subvencionado: 1.044,39 ¢.*
- *Importe total proyecto justificado: 1.421,14 ¢.*
- *Importe subvenci¸n reajustado tras justificaci¸n: 897,17 ¢.*

SEGUNDO.- *Declarar la p¸rdida del derecho al cobro por parte de la citada entidad, por justificaci¸n insuficiente en relaci¸n al importe total del proyecto inicial, en las cantidades siguientes:*

- *Proyecto: Campamento de verano y campamento urbano ¨Un verano en el norte¨ (P.S. 50). P¸rdida del derecho al cobro de la cantidad de 20,99 ¢.*

- *Proyecto: Ocio y tiempo libre ¨haz de cada d¸a un s¸abado¨ (P.S. 51). P¸rdida del derecho al cobro de la cantidad de 147,22 ¢.*

TERCERO.- *Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervenci¸n de Fondos Municipal.¨*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a trav¸s de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2xN2KRCDqpTvJqdTlzz/PA==>

2.3.- *Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos la parcela de terreno discontinua integrada en el complejo inmobiliario de car¸cter urban¸stico creado sobre la registral n¸ 88.247 del Registro de la Propiedad n¸ 5 de Sevilla y adscribirla al Servicio de Parques y Jardines.*

ACUERDO

¨PRIMERO: *Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla la parcela de terreno discontinua, constituida por dos franjas de terreno de solo suelo y vuelo destinados a espacios libres de uso y dominio p¸blico, del complejo inmobiliario de car¸cter urban¸stico creado sobre la finca registral n¸ 88.247 del Registro de la Propiedad n¸ 5 de Sevilla, con una superficie total de 1.253.98 m², superpuestas ambas a parte del subsuelo del elemento A, que se quedara de titularidad dominical privada con destino a aparcamientos de residentes.*

Lindan: al Norte, con espacios libres Fase B del complejo, al Sur, con finca municipal incorporada al viario p¸blico Carretera de Carmona (finca registral 88.246 del Registro de la Propiedad n¸mero cinco de Sevilla); al Este, con espacios libres Fase C del Complejo y Edificio en construcci¸n fase A; y al Oeste, con parcela donde se localiza edificio residencial con fachada a calle Higuera de la Sierra y edificio Fase A¨.

SEGUNDO: Adscribir al Servicio de Parques y Jardines, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las fincas detalladas en el apartado primero.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente, Parques y Jardines y al Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mc5Y2pRDUApqvvsWFnY16A==>

2.4.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Graham Bell, nº 5.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Graham Bell, nº 5, promovido por INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES S.A.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en los arts.32 y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y art. 70 ter 2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del régimen Local.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X3GrLphNsc55dEB93czIbg==>

2.5.- Aprobar justificación relativa al convenio regulador de las relaciones financieras con la sociedad Congresos y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA), correspondiente al ejercicio 2018.

ACUERDO

öUNICO: Aprobar la justificación presentada por CONTURSA con respecto a la aportación del Ayuntamiento de Sevilla para el funcionamiento de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2018.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+aprzczwU0N3KvNHTIbX5Q==>

2.6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres por la Igualdad (A.M.I.G.A.) con CIF G91721712 por importe de 3.736,57 euros para la ejecución del proyecto õEmpoderamiento y sinergia femenina: al encuentro de la integración, el conocimiento, la consciencia y la sanación de la mujerö en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 23).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CaB88RTUcQ9+vWdBtVIJAw==>

2.7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Fundación Atenea Grupo Cid con CIF G-84392810 por importe de 5.265,26 euros, para la ejecución del proyecto õIntervención psicosocial con mujeres en situación de prostitución 2017ö en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 30).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fbzt0dYn9v9Pt7zDiMWsyg==>

2.8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa concedida en el año 2018 a la entidad Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera, con CIF G91689489, por importe de 15.002,14õ para la ejecución del Proyecto õSevilla Trans-Forma, Servicio Integral para personas Trans y familias de Sevillaö (P.S.1 Expte. 23/2018).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DIXHZ2mWpzD8VeUh5PTZIA==>

2.9.- Declarar desierta la licitación del expediente instruido para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas automáticas, barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

õPRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente instruido para la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas automáticas, barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.

LOTE Nº 1 INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.

LOTE Nº 2 INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniendo los Pliegos de Condiciones Administrativos y Técnicos aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 11 de octubre de 2019 aprobándose la Adenda al PCAP conforme al RDL 14/2019 pasando a la numeración FACTUM Expte 2019/001237.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HSQEVVZSrLMKWQppAzFvjg==>

2.10.- Aprobar el reintegro parcial de la transferencia recibida para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, ejercicio 2018/2019.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el reintegro parcial por importe de 91.520,52 ¤ de la transferencia recibida para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección en el ejercicio 2018/2019, en virtud de la Cláusula Adicional Segunda suscrita con fecha 6 de abril de 2018, por la que se prorroga el Convenio de Cooperación entre la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla desde el 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2019, todo ello al amparo del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el citado Programa. Dicha cantidad se corresponde con la transferencia ingresada pero no aplicada y justificada del presupuesto total según lo establecido en la Resolución de Reintegro de la Dirección General de Infancia y Conciliación de fecha 20 de septiembre de 2019.

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos, y podría anularse o compensarse de la aplicación presupuestaria 60101 23106 1430060 (C.P. 2018 3 00000 7).

SEGUNDO.- Aprobar el abono a la entidad subvencionante del importe de los intereses legales generados por importe de 1.399,14 €, desde la fecha de pago de la transferencia (19 de marzo de 2019), hasta el día en que se acuerda la procedencia del reintegro (20 de septiembre de 2019), con cargo a la aplicación presupuestaria 20004-93401-35200 prevista en el presupuesto municipal para tal concepto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para su tramitación.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i7JVD/Pfcj54bDgL5vjMjA==>

2.11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 52/2017, P.S. 53 (Registro interno P.S. 85.03).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G90260787.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ARTYART ARTESANÍA Y ARTE MURAL.

PROYECTO: öTALLER ARTE Y RECICLAJEö.

LÍNEAS ESPECÍFICAS C.S.S. TRES BARRIOS-AMATE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.143,57 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lmstwHGOCYBPfifd+Z7nMg==>

2.12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 52/2017 P.S. 122.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2018.
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91910109.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.
PROYECTO: òPLAN DE APOYO A LA FAMILIAö.
LÍNEAS SECTORIAL POBLACIÓN CHABOLISTA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.844,62 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.086,56 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LyaVUWnxwEu2cWxIwoaJRg==>

2.13.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones, año 2019.

ACUERDO

òPRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones de 2019, a las entidades y personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan.

Expte. 50/2019.
Fecha de aprobación del gasto: 20 de mayo de 2019.
Importe total del Gasto: 4.300,00 p.
Importe total de premios concedidos: 4.300,00 p.
Partida Presupuestaria: 40002-33802-48101.

CATEGORÍA A: Altares de calle.

Primer premio: 1.000,00 p y placa de cerámica.- Hermandad Nuestra Señora de la Oliva (Salteras).

Segundo premio: 500,00 euros y diploma ó Hermandad de San Benito.

1º Accésit: 300,00 euros ó Hermandad Dulce Nombre.

2º Accésit: 300,00 euros ó Hermandad Sagrada Resurrección.

3º Accésit: 300,00 euros ó Hermandad San Juan Bautista (San Juan de Aznalfarache).

4º Accésit: 300,00 euros ó Hermandad de San Juan Evangelista (Pedrera).

CATEGORÍA B: Escaparates.

Primer premio: 700,00 p y placa de cerámica.- Hermandad José Abad.

Segundo premio: 300,00 euros y diploma.- Hermandad de la Sed (Grupo Joven).

CATEGORÍA C: Balcones.

Primer premio: 400,00 p y placa de cerámica.- Casa Rodríguez.

Segundo premio: 200,00 euros.- Vicente Mallofret.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría a las personas y entidades premiadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BVMhQiQY4xuduehzF7CEHA==>

2.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de arbolado y setos del recinto ferial y ornamentación vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad, para 2015 y siguientes.

ACUERDO

öPRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2014, y con las estipulaciones del contrato formalizado el 22 de diciembre de 2014, supeditando su ejecución, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001026.

Objeto: Servicios de mantenimiento de arbolado y setos del recinto ferial y ornamentación vegetal de las fiestas mayores de la ciudad para 2015 y siguientes.

Adjudicación: Resolución número 7540, de fecha 1 de diciembre de 2014.

Empresa Adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Plazo de ejecución de la prórroga: Desde el 22 de diciembre de 2019 al 21 de diciembre de 2020.

Cuantía de la prórroga del contrato: 91.255,54 ¤ (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 19.163,66 ¤.

Importe total (IVA incluido): 110.419,20 ¤.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30001.33802.22799 ó Anualidad 2019	21.899,47 ¤
30001.33802.22799 ó Anualidad 2020	88.519,73 ¤

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pbK/SbWNskYkSbLGwHqD2w==>

2.15.- Aprobar Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Pablo de Olavide, para completar la formación y desarrollar la cualificación profesional de los estudiantes universitarios.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar Convenio de Cooperación Educativa, transcrito en Anexo, entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana y la Universidad Pablo de Olavide Sevilla, cuya finalidad es regular la colaboración entre las partes al objeto de que, a través de sus respectivos recursos, contribuyan a completar la formación y desarrollar la cualificación profesional de los estudiantes universitarios, mediante la realización de prácticas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qwSKQnZ4necmcp5wJmXmlg==>

2.16.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnas y alumnos de las Facultades y Escuelas de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para los õPremios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2017-2018ö.

ACUERDO

õÚNICO: Tomar conocimiento de la relación nominativa facilitada tanto por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla y como por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, en las que figuran los mejores alumnos/as de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los Premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2017/2018:

Por la Universidad de Sevilla

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Graduada en Fundamentos de Arquitectura

MARÍA MARTÍNEZ MORÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMÁTICA

Graduado en Ingeniería Informática- Tecnologías Informáticas

MANUEL CARRANZA GARCÍA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

Graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales

ANTONIO GONZALEZ MORGADO

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

Graduada en Ingeniería Química Industrial

CRISTINA CARO DE LA BARRERA CORRAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACIÓN

Graduado en Edificación

DAVID NAVARRO RUIZ

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Graduada en Enfermería

MARÍA DELGADO MIRAS

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

ESTHER BENAİM MOYANO

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Graduada en Ingeniería Agrícola

MARÍA MUÑOZ VILLALÓN

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Graduada en Bellas Artes

CELIA SÁNCHEZ MORGADO

FACULTAD DE BIOLOGÍA

Graduado en Bioquímica

JAVIER VEGA BENJUMEA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Graduada en Educación Infantil

IRENE DÍAZ DE MAYORGA RAMOS

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

MARTA PRADOS CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Graduado en Administración y Dirección de Empresas

SALVADOR VILLALVA SALGUEROS

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual

ALMUDENA MARÍA MATA NÚÑEZ

FACULTAD DE DERECHO

Graduado en Derecho

ÁNGEL RAMÓN CARO GARCÍA

FACULTAD DE FARMACIA

Graduada en Farmacia

ROCÍO MUÑOZ GARCÍA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Graduada en Estudios Ingleses

CLARA SÁNCHEZ TRIGO

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Graduada en Estudios de Asia Oriental

CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ

FACULTAD DE FÍSICA

Graduado en Física

JOSÉ RUEDA RUEDA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Graduado en Historia

DANIEL LEÓN ARDOY

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Graduado en Matemáticas

RAFAEL GÓNZÁLEZ LÓPEZ

FACULTAD DE MEDICINA

Graduada en Medicina

ANA PIÑEIRO BORRERO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Graduada en Odontología

BLANCA DEL ROCÍO RAMÍREZ RUIZ

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Graduado en Psicología

DAVID MADRID PULGARÍN

FACULTAD DE QUÍMICA

Graduado en Química

CARLOS RODRÍGUEZ FRANCO

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS òCARDENAL SPINOLAö

Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

FLORES ÁLVARO MATUTANO FERNÁNDEZ

CENTRO DE ENFERMERIA DE LA CRUZ ROJA

Graduada en Enfermería

EVA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ALFONSO

CENTRO DE ENFERMERÍA òSAN JUAN DE DIOSö

Graduada en Enfermería

ANA MARÍA PERAZA OLANO

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS òEUSAö

Graduada en Periodismo

DEBORÁH PÉREZ MARRODÁN

Por la Universidad Pablo de Olavide

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Grado en Administración y Dirección de Empresas

MIGUEL ROMÁN ROMERO

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

ALBA MARÍA HERRERA OLIVARES

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

Grado en Ciencias Ambientales

OLAYA GARCÍA RUIZ

FACULTAD DE DERECHO

Doble Grado de Derecho y en Administración y Dirección de Empresas

FRANCISCO MIGUEL DE PINA CORTÉS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Doble Grado en Sociología y en Trabajo Social

SOFÍA ÁLVAREZ GARCÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Grado en Traducción e Interpretación. Inglés

ADRIÁN GRANADOS NAVARRO

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Grado en Ingeniería informática en sistemas de Información

MANUEL RIDAO PINEDA.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yHgJ/wZylNo7C0Tmh4gkHA==>

2.17.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öPRIMERO: Minorar la subvención concedida a la Federación de Comercio y Servicios del Centro de Sevilla ALCENTRO con CIF: G91753715, por acuerdo la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 (cuya cuantía inicial ascendía a 29.859,92 euros) a la cantidad de 27.650,73 euros en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2017 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Federación de Comercio y Servicios del Centro de Sevilla ALCENTRO por un importe de 27.650,73 euros así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.209,19 euros, quedando pendiente de abono la cantidad de 5.255,79 euros hasta alcanzar el importe total de la subvención minorada.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DnONOFxyNc61N+7MxXx8Wg==>

2.18.- Minorar, aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ōPRIMERO: *Minorar la subvención de 4.669,60 euros, concedida a Doña ANA JUANA PÉREZ BELLOSO por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2019, en la cantidad de 527,08 euros, en aplicación de lo dispuesto por el apartado 19.2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2018, dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.*

SEGUNDO: *Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña ANA JUANA PÉREZ BELLOSO por un importe de 4.142,52 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 527,08 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 4.669,60 euros, y la resultante de la minoración señalada en el punto primero).*ō

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GF4EfFsDbwoFOsR/kE6ytA==>

2.19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ōÚNICO: *Aprobar la cuenta justificativa rendida por Don FRANCISCO JAVIER CONDE CUBERO por un importe de 818,51 euros en relación con la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2019, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones correspondiente al año 2018 dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana.*ō

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JhXPKtMKRbfUXW0C6Zy4xQ==>

2.20.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 27 del Mercado de Abastos de Feria.

ACUERDO

ō*Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:*

EXPTE. NÚM.: 132/19 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. RAFAEL GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, a favor de D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ SANTOYO.

MERCADO DE ABASTOS: DE FERIA, PUESTO Nº 27.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE CARNES DE BOVINO Y PORCINO, EMBUTIDOS, QUESOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS ELABORADOS O CURADOS INDUSTRIALMENTE Y TRATADOS O NO CON CALOR, Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR CON O SIN REPARTO, SIN ELABORAR EN EL PUESTO.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.569,27p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d+n8FEqRFZ+bA7+rD2wQbg==>

2.21.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 34 del Mercado de Abastos de Pino Montano.

ACUERDO

öRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 146/19 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA, a favor de D. JESÚS DE LA SALUD VARGAS MÉNDEZ, Y Dª EVA CRUZ JIMÉNEZ.

MERCADO DE ABASTOS: DE PINO MONTANO, PUESTO Nº 34.

ACTIVIDAD A EJERCER: CONSUMO DE CHURROS, TOSTADAS, CAFÉ, CHOCOLATE, Y ZUMOS, ASÍ COMO VENTA DE CHURROS RELLENOS, PATATAS FRITAS, MONTADITOS FRÍOS Y CALIENTES, BATIDOS NATURALES Y BEBIDAS EN GENERAL.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.500p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Zb+BbFeZ9uJpBbhGzW0pQ==>

2.22.- Aprobar adenda a los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Distrito Triana, para el año 2020.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar ADENDA a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del Contrato de **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL DISTRITO TRIANA** para el 2020, aprobados dichos pliegos mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de octubre de 2019, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones; ADENDA, que se adjunta como anexo a la presente propuesta.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ooORmtPa18+R3daSEi9s8A==>

2.23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de organización de la Cabalgata de Reyes Magos del Distrito Triana, año 2020.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2019/001060.

OBJETO: ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL DISTRITO DE TRIANA 2020.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipado, debiendo someterse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 17.528,93 ¤ (diecisiete mil quinientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos euros), IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 3.681,08 ¤ (tres mil seiscientos ochenta y un euros con ocho céntimos euros).

IMPORTE TOTAL: 21.210,01 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70216.33801.22609	21.210,01 ¤

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 días naturales.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k5anOLjKKRC1P1wwISPTCA==>

2.24.- Reconocimiento de obligación derivado de las obras de acondicionamiento y mejora de áreas de juegos infantiles en las Calles Fontaneros y Salineros.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el expediente de Reconocimiento de obligación certificaciones de las obras de Acondicionamiento y mejora de áreas de juegos infantiles en las Calles Fontaneros y Salineros, a favor del acreedor y por las obras realizadas que asimismo se indican realizadas en el año en curso de conformidad con la Base 20 de las bases de ejecución del Presupuesto:

2018/001146/CERT1 correspondiente a la primera relación valorada de la ejecución de las obras. Factura electrónica: 524191/0011909R-001 con fecha de registro 12/09/2019 00:00:00 y núm. de registro 20190112456317 en el sistema FACe.

2018/001146/CERT2 correspondiente a la segunda relación valorada de la ejecución de las obras. Factura electrónica: 524193/0011909R-002 con fecha de registro 13/09/2019 00:00:00 y núm. de registro 20190112508056 en el sistema FACe.

2018/001146/CERT3 correspondiente a la tercera y última relación valorada de la ejecución de las obras, a expensas de la liquidación. Factura electrónica: 524195/0011909-0034 con fecha de registro 13/09/2019 00:00:00 y núm. de registro 20190112508129 en el sistema FACe.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g3hOpE5wEQuYK8Lmcmt97Q==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar la personación del Ayuntamiento de Sevilla como acusación particular en las Diligencias Previas 1798/2019 Negociado C, del Juzgado de Instrucción nº 10 de Sevilla por el brote de intoxicación alimentaria provocado por la bacteria Listeria monocytogenes.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar la personación del Ayuntamiento de Sevilla como acusación particular en las Diligencias Previas 1798/2019 Negociado C, del Juzgado de Instrucción nº 10 de Sevilla por el brote de intoxicación alimentaria provocado por la bacteria *Listeria monocytogenes* asociado al consumo de carne mechada de la marca *õLa Mecháö* de la empresa Magrudis S.L.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2MEhV2D31f9Wghvo42l8cg==>

3.2.- Aprobar convenio de colaboración con Google Ireland Limited, para la difusión en la plataforma online Google Arts&Culture de contenidos culturales relacionados con la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar Convenio con Google Ireland Limited para la difusión en la plataforma online sin ánimo de lucro Google Arts&Culture, de contenidos culturales relacionados con la conmemoración del V Centenario de la primera Vuelta al Mundo, que se une como Anexo a esta propuesta.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P4PwXivkGrAlebiZFdF8Hw==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la reparación del revestimiento refractario del horno lazar del Cementerio San Fernando.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la reparación de horno crematorio Lazar para atender la demanda ordinaria de incineraciones, con los efectos previstos en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, fundamentándose la urgencia en la necesidad de poner en funcionamiento el horno crematorio Lazar; sin lo cual el servicio público de Cementerio sufriría un considerable detrimento.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001162.

Objeto: REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO REFRACTARIO DEL HORNO LAZAR DEL CEMENTERIO SAN FERNANDO DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 55.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.550,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20404.16401.63200	66.550,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 mes.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gfL2Ltbl5Er6xIMnNsJfPg==>

3.4.- Aplicar, con efectos del 1 de julio de 2019, el 0,25% de incremento global de las retribuciones del personal laboral y directivo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

ACUERDO

ōÚNICO.- Aplicar, con efectos del 1 de julio de 2019, el 0,25% de incremento global de las retribuciones del personal laboral y directivo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, conforme a la Resolución adoptada por el Sr. Presidente del Patronato, y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIqzNV2P2SDXH9IJq1oO4Q==>

3.5.- Aprobar convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla, para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la posguerra en la fosa conocida como Pico Reja del Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ōPRIMERO: Aprobar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil

española y la posguerra en la fosa conocida como Pico Reja del cementerio de San Fernando de Sevilla, cuyo texto se incorpora en anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía por importe de 265.000 euros así como la subvención concedida por la Diputación de Sevilla por importe de 265.000 euros, ambas a través del Convenio referido en el apartado anterior, con el desglose que se indica a continuación, así como incorporarlas al presupuesto municipal, siendo el coste total del proyecto 1.210.000 euros.

<i>Anualidad</i>	<i>Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Junta de Andalucía</i>	<i>Diputación de Sevilla</i>	<i>Importe total subvención (euros)</i>
2019	25.000	25.000	50.000
2020	80.000	80.000	160.000
2021	80.000	80.000	160.000
2022	80.000	80.000	160.000
TOTAL	265.000	265.000	530.000

TERCERO: Aprobar la aportación municipal al proyecto por importe total de 680.000 euros, con la distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias que se señalan en el siguiente cuadro, condicionada a su efectiva consignación presupuestaria en el presupuesto municipal para los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe (euros)</i>
2019	70101-33420-22706	25.000
2020	70101-33420-22706	240.000
2021	70101-33420-22706	240.000
2022	70101-33420-22706	175.000
TOTAL		680.000

o

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFU26VI7Y14TIdlSAyxzPQ==>

3.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación, en régimen de alquiler, de las infraestructuras temporales necesarias para el desarrollo de actividades organizadas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en 2020.

ACUERDO

oPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito

adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y su adenda, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con la adenda destinada a su adaptación al RD 14/2019, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>2020</i>	<i>90.000,00 p</i>

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000882.

Objeto: Contratación, en régimen de alquiler, de las infraestructuras temporales necesarias para el desarrollo de actividades organizadas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en 2020.

Cuantía del Contrato: 74.380,17 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.619,83 p.

Importe total: 90.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.92401.22609.

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 11 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a:

Titular: La Jefa de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana.

Suplente: El Jefe de Negociado de Participación Ciudadana.

SEXTO: Rectificar el error material existente en el Anexo 1 del PCAP, dado que donde figura: òEl presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación: SIö, deberá figurar: òEl presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación: NOö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuWYhs4xBcyERp8Vfeietw==>

3.7.- Acuerdo relativo a la desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria de subvenciones òSevilla Solidaria 2020 proyectos de acción social en el municipio de Sevillaö.

ACUERDO

òPRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Jorroto LLoves, en representación de la FEDERACION ANDALUZA DE SINDROME DE ASPERGER, con CIF G91640656 por el que solicita la anulación de determinadas disposiciones de la Convocatoria de subvenciones òSevilla Solidaria 2020 proyectos de acción social en el municipio de Sevillaö, así como la inclusión de los criterios de baremación que estima ajustados a sus intereses; al no acreditarse por el Recurso presentado la vulneración de los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Motiva la presente resolución la argumentación contenida en los informes técnico y administrativo emitidos por el Servicio de Intervención y el de Administración de los Servicios Sociales, que junto a la notificación del presente Acuerdo se trasladarán a la entidad recurrente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Entidad interesada, indicándole asimismo que el mismo es definitivo en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra el mismo sólo podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EipMhX8BsiZ1IbOVP20gOw==>

3.8.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de viales en el Parque de María Luisa.

ACUERDO

òPRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000876.

Objeto: Pavimentación de viales en el Parque de María Luisa de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 330.536,14 euros, IVA no incluido.

Importe del IVA: 69.412,59 euros.

Importe total: 399.948,73 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.61903.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)ö.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HTswN5huwooYezIIRlyxBQ==>